



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Tres de febrero de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2016-00687-00

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte actora, en cuanto a requerir al cajero pagador de Colpensiones, a ello no se accede pues el Despacho ya se había pronunciado al respecto.

Por lo anterior, deberá dicho apoderado, acercarse a las instalaciones del Juzgado, en el horario establecido para la atención al público: Lunes a viernes de 09:00 am a 11:00 am y de 2:00 pm a 4:00 pm, con el fin de retirar el oficio dirigido a dicha entidad.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

019

AMUNERAVA

Firmado Por:

Carolina Gonzalez Ramirez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002 Oral

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dc028780dc2e5839cacfb944ab79e711433b678a4eeebd1e61eb18f26037e36e**

Documento generado en 03/02/2022 11:08:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>